I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

0 3 MAR 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 473

Vistos:

- a) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Los suministros de agua potable de la empresa Esval S.A. de propiedades municipales y propiedades arrendadas para funcionamiento de dependencias municipales y oficinas convenios municipales.

DECRETO

1. **AUTORICESE** el cargo automático en cuenta corriente N°23009000101, a nombre de la I. Municipalidad de Concon, de los siguientes suministros de de consumos básicos, como se detalla:

N° Cliente	Dirección	Destino
Propiedad	Arrendada	
Chilquinta		
330268-7	Percy 904, Población Enap	Secplac
Esval S.A.		
231151-8	Percy 904, Población Enap	Secplac

- 2. **ASIGNESE** al Departamento de Contabilidad y Presupuesto la responsabilidad de tramitar los decretos de pagos correspondientes con posterioridad al cargo bancario, identificando cada uno de los suministros.
- 3. IMPUTESE el gasto de cada uno de los suministros en el ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (

EAO/BUC/buc.
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Contabilidad y Presupuesto
- 3. Contraloría

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado